

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Versión: 01
		Fecha: 02/03/2026
		Código: SST-POL-001-V01
		Página 1 de 2

La Alta Gerencia de INSERLIFT S.A.S. manifiesta su compromiso con la creación y mantenimiento de ambientes de trabajo sanos, seguros y respetuosos, que estén exentos de maltrato laboral, persecución laboral, discriminación laboral, entorpecimiento laboral, inequidad laboral, desprotección laboral y cualquier otra forma de acoso que pueda afectar la dignidad de las personas en el entorno laboral.

INSERLIFT S.A.S. hace un llamado a todos sus trabajadores y trabajadoras para que mantengan:

El respeto por los demás, incluidas sus diferencias.

- La tolerancia.
- La comunicación asertiva.
- El buen clima laboral.
- La dignidad humana.
- El honor y la integridad que corresponde a cada persona.

Estas virtudes contribuyen al equilibrio emocional y al fortalecimiento de relaciones laborales basadas en el respeto y la sana convivencia.

Todos los trabajadores, más allá de sus deberes constitucionales y legales, tienen derecho a laborar en un ambiente libre de acoso laboral, que permita desarrollar sus actividades en condiciones dignas, justas y respetuosas, sin importar el nivel jerárquico que ocupen dentro de la organización.

“Comuníquese, publíquese y cúmplase.”



VERÓNICA ISABEL GUTIÉRREZ LANCHERO
Representante legal
INSERLIFT S.A.S.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL	Versión: 01
		Fecha: 02/03/2026
		Código: SST-POL-001-V01
		Página 2 de 2

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Mónica García, Líder de gestión humana	Emily Franco, profesional HSE	Veronica gutierrez, Gerente.

Control de Cambios

Fecha	Descripción	Solicitante
02/03/2026	Emisión Inicial	Líder de gestión humana